Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000126-03. Pág. 3696

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000126-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández y D. Miguel Ángel Luengo Becerro, relativa a motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimento a la PNL/001598 de la XI legislatura, relativa a la concentración parcelaria de Peñaparda (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Pregunta escrita PE/000126 formulada por Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro, Procuradores y Procuradora pertenecientes al grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a ¿cuál es el motivo por el cual la Junta de Castilla y León no ha dado cumplimiento a la Resolución aprobada derivada de la Proposición No de Ley 001598 por la que se insta a la Junta de Castilla y León a declarar utilidad pública la zona de concentración parcelaria de Peñaparda (Salamanca) y a su petición de que su ejecución se realizase lo antes posible?.

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, esta Consejería le informa lo siguiente:

Tal y como se informó el 18 de septiembre de 2019 la planificación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Medio Rural y Política Ambiental se basa en criterios claros, transparentes y reproducibles, de forma que se garantice la máxima eficiencia y eficacia en el empleo de fondos públicos. En este sentido, las actuaciones inversoras se desarrollan atendiendo a los objetivos de competitividad y desarrollo rural integrado, habiendo sido sometidas todas ellas a criterios objetivos de valoración, y por lo tanto ordenadas y priorizadas.

CVE: BOCCL-12-001378

Los factores y situaciones a tener en cuenta a la hora de priorizar las actuaciones en concentración parcelaria son:

• Criterios vinculados a procesos de mejora, modernización y/o transformación de regadío.

• Preferencia de concentraciones ya declaradas de utilidad pública y urgente ejecución o en proceso.

• Criterios vinculados a la productividad agrícola y/o ganadera de la zona, en función de la orientación productiva de la superficie a concentrar y del número de explotaciones agrarias prioritarias afectadas.

• Criterios vinculados a la aceptación social del proceso de concentración parcelaria por parte de los propietarios de la zona.

• Concentraciones parcelarias en régimen asociativo.

• Otros criterios de carácter excepcional, que surjan como necesidad de ejecución de alguna actuación concreta.

En base a estos criterios la zona de PEÑAPARDA –que actualmente se encuentra en fase de Estudio Técnico Previo- no se considera prioritaria a día de hoy, según los datos reflejados en el citado Estudio.

No obstante, hay que señalar que la zona no queda, en modo alguno, excluida en un futuro de la posibilidad de ser concentrada, sino que no es posible atender a corto plazo esta demanda.

Valladolid, a 1 de septiembre de 2026.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
MEDIO RURAL Y POLÍTICA AMBIENTAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864